

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2017
Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén

En Puerto Aysén, a 17 de Julio de 2017, siendo las 12:00 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén, ubicada en Avenida Municipal 458- A, en la ciudad de Puerto Aysén, se da inicio a sesión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca, convocada mediante correo electrónico de fecha 06 de Julio del 2017, con la asistencia de los consejeros: Cristian Hudson (T), Yerco Cattarinich (T), Rubén Leal (T), Mark Buscaglia (T), Eduardo Bruce (T), Eduardo Montti (T), Edgardo Avello (S), Renato Flores(T), Pablo Ojeda (S), Cristián Chavez (T), Hernan Rebolledo (S).

Se presenta la Tabla de esta sesión que consiste en:

- 1) Lectura de Acta Anterior
- 2) Informe técnico 137/2017 del Consejo Zonal de Pesca, respecto de “Suspensión Temporal de Inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) X- XI Regiones”
- 3) Varios.

1. Consulta Informe Técnico (R.Pesq.) N°100/2017, sobre talla del erizo periodo 2017

La reunión es presidida por el Presidente del Consejo de Pesca (S), Sr. Cristian Hudson, quien solicita poder modificar orden de la tabla a tratar en virtud de que se encuentran conectados desde Valparaíso para exponer presentación de Informe Técnico N° 137/2017, “Suspensión Temporal de Inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) X- XI Regiones”

Expone sectorialista del recurso Sardina Austral, Sr. Víctor Espejo.

Antecedentes generales

- ✓ En el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece las facultades y procedimientos para suspender transitoriamente el registro de inscripción en el registro pesquero artesanal cuando una especie haya alcanzado un estado de plena explotación.
- ✓ Art. 1 B establece que el objetivo de este cuerpo normativo es la **conservación**, el **uso sustentable de los recursos hidrobiológicos**, mediante la aplicación de un

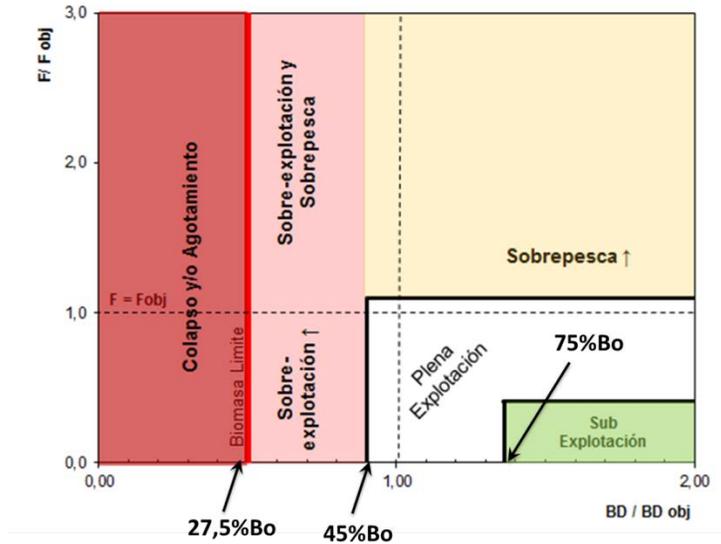
enfoque precautorio y un **enfoque ecosistémico** para la regulación pesquera y salvaguardar los ecosistemas marinos en que existan dichos recursos. Por tanto, se aplica el **principio precautorio**, lo que implica ser más cauteloso, aun cuando la información científica sea incierta, no confiable, o incompleta y no utilizar la falta de información como motivo para posponer o no adoptar medidas de conservación y administración.

Sardina Austral

La regularización del registro pesquero artesanal se hizo a través de la Ley Miscelánea 20.560/2012. Posteriormente se suspendió de forma transitoria la inscripción en el registro pesquero para la X y XI Regiones, mediante Resolución Exenta 1840/2012 y finalmente, señalar que la administración de esta pesquería se realiza mediante el establecimiento de cuotas anuales de captura conforme el Artículo 3°C. Medida que es complementada, mediante el D. Ex. N°950/2012 modificado por el D. Ex. N°785/2016 que establece una veda biológica de carácter reproductiva en el área marítima comprendida entre la X y XI Regiones, entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre ambas fechas inclusive.

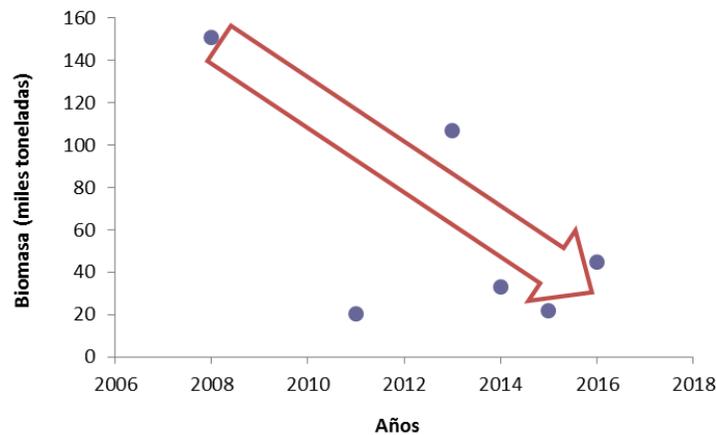
El Comité Científico Técnico definió zona de sobre explotación, la zona de sobre pesca, luego nos queda la zona de colapso y agotamiento y eso es cuando la biomasa desovante del último año cae bajo una biomasa límite. Que en la práctica corresponde a la mitad de la biomasa del RMS, la mitad del recorrido de $1 - 1$ equivale para estos efectos al 27,5% **Bo.**

Diagrama de fase estándar para la explotación pesquera (CCT-PP)



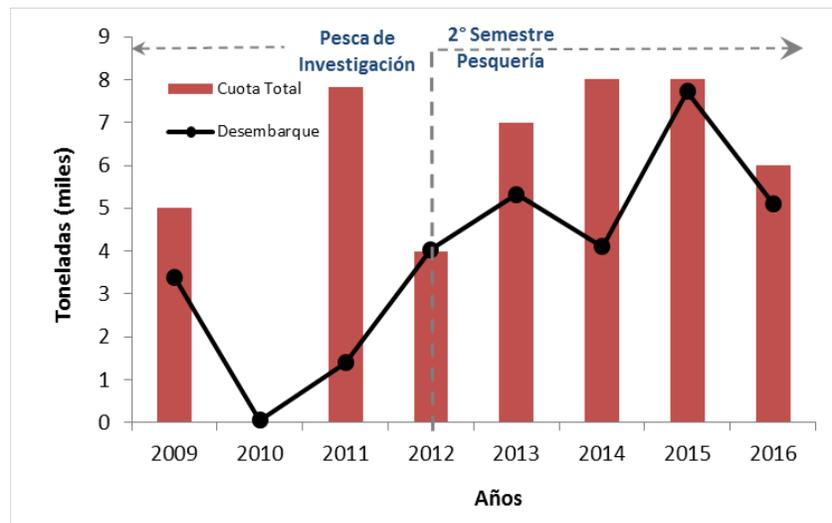
En resumen, la pesquería ha sido colapsada por un sobreesfuerzo o agotada por una condición ambiental, claramente se deben bajar drásticamente los desembarques. En general es la métrica que se utiliza en las pesquerías nacionales particularmente en pelágicos pequeños.

Desde el 2008 tenemos estimaciones que fluctúan 150 (t) y si consideramos como un valor promedio en los últimos 3 años esta fluctúa en las 33 (t), por lo tanto existen evidencias claras de una tendencia a la baja en términos de la biomasa en la cual se realiza una actividad pesquera.



Cuota y Desembarque

Esta pesquería hasta el año 2012 se realizaba en contexto de pesca de investigación (2009 – 2011). Luego tenemos la pesquería propiamente tal, lo relevante de los 5 años de explotación (2012-2016), en 3 de los 5 años, especialmente en los años más recientes, los desembarques se aproximan a la Cuota Anual de Captura. Dicha situación sugiere que no existiría superávit en los excedentes productivos y en consecuencia, lejos de una pesquería sub-explotada.



Otro antecedente importante consiste en que la Sardina Austral juega un rol importante en el ecosistema del Sur del Chile, constituye una especie forraje para muchos vertebrados superiores lo que significa que canaliza la energía del placton y la distribuye en los peces y animales que comen de esto, es una especie significativa para especies como Merluza del Sur, Merluza Cola, Congrio dorado, que utilizan de forma importante la mano de obra y son recursos que se destinan al consumo humano directo. (ROL ECOSISTEMICO DE SARDINA AUSTRAL E IMPACTO DE SU EXPLOTACIÓN SOBRE LA SUSTENTABILIDAD DE OTRAS ESPECIES DE INTERES COMERCIAL, FIP 2012-2015)

En consecuencia, y en atención al **enfoque precautorio** se propone suspender transitoriamente por un periodo de tres años en todas las categorías, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de sardina austral (*Sprattus fuegensis*) en la XI Región, a la espera de nueva información científico-técnica, tales como por ejemplo: futuros cruceros hidroacústicos, estudio regional pronto a iniciar su ejecución, entre otros.

Se aclara que la biomasa de la pesquería Sardina Austral en término genético y los antecedentes que se reportan, constan de dos stock ecológicos o unidades demográficas. Esto quiere decir que estos individuos tienen similar tasa de crecimiento, similar tasa de mortalidad, tiene fidelidad a donde nace y son capturados. Y además considerando el tema ecosistémico dichas unidades ecológicas constituyen unidades demográficas para la gestión, y como son presa de otras especies que son de consumo humano, sobreexplotar localmente una pesquería puede generar un efecto adverso en otras pesquerías y también en Sardina Austral. Lo que acabamos de mostrar son biomazas específicas de la región, no es el total. Pero en el contexto general, que si bien es cierto en término genético pero lo relevante son las unidades ecológicas o demográficas que finalmente es lo que se administra.

El Consejero Sr. Flores, indica que la Subpesca utiliza el enfoque precautorio cuando conviene y cuando necesita tomar alguna decisión política sin tener estudio por ejemplo los recursos que se explotan en Zonas Contiguas (almeja, luga, talla de erizo). En cambio en la presentación expuesta por don Víctor Espejo se está privilegiando la conservación del recurso como debería ser siempre.

El Presidente del Consejo Sr. Hudson releva que el objetivo de la reunión es recabar antecedentes respecto a este informe técnico para emitir un pronunciamiento, si este Consejo acoge este informe técnico a objeto que se emita la resolución correspondiente que Suspende Temporalmente las Inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal en la Pesquería Sardina Austral, o en su defecto elaborar un informe técnico particular para dar respuesta respecto de la posición como Consejo.

Además, agrega que cuando se abre una pesquería debe existir un informe técnico que justifica que se ingrese más esfuerzo en una determinada pesquería. Lo que aquí hubo una resolución de dejar de estar en vigencia.

El Consejero Sr. Rebolledo, sabemos que la pesquería no está subexplotada. El informe señala el rol trófico que tiene y eso hay que ir midiéndolo en el proceso, no es que la pesquería está cerrada, es la inscripción de nuevos actores y esto no es más que mantener la resolución que estaba vigente hasta el 05 de julio.

El Consejero Sr. Leal sería muy importante considerar lo no reportado entre el límite de la X y XI, y flota que influye en esta pesquería. Si hoy tenemos una base a futuro debemos incorporar en los informes técnicos lo no reportado en todas las pesquerías.

El Consejero Sr. Chávez, esta situación nos tomó a todos los pescadores artesanales como sorpresa al momento de inscribirnos. Quiero pedir que si van a cerrar las pesquerías den un plazo justo para informar a nuestras bases. Hay muchos armadores que tienen cerco y pueden ejercer las pesquerías a menor escala.

Sr. Espejo aclara que esta pesquería no es administrada como macrozona, ya que que son stocks ecológicos distintos.

Votación Informe técnico 137/2017

Consejero	A favor	En contra	Abstiene
Cristian Hudson	X		
Yerco Cattarinich	X		
Mark Buscaglia	X		
Eduardo Montti			X
Renato Flores		X	
Eduardo Bruce			X
Hernán Rebolledo	X		
Rubén Leal			X
Cristian Chavez			X

Finalmente, el Consejo Zonal de Pesca **HACE SUYO** Informe técnico 137/2017 del Consejo Zonal de Pesca, respecto de “Suspensión Temporal de Inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) X- XI Regiones”, con 4 votos a favor y uno en contra. Se manifiestan 4 abstenciones.

El Presidente aclara que las abstenciones se suman a la mayoría.

Consejero Sr. Cattarinich, indica que esta es la oportunidad de poder evolucionar, no tener que reaccionar ante una pesquería y poder tener el tiempo de hacer un análisis. Y en base a eso a trabajar una agenda de las pesquerías regionales.

Consejero Sr. Rebolledo, solicita quede en acta poder conocer el estado de situación de las pesquerías importantes comerciales y conocer el modelo de la administración de cada una de ellas.

1. Lectura de Acta Anterior

Da lectura de acta de la sesión extraordinario N° 4 y se procede a realizar la consulta de si existen observaciones respecto de lo leído. Se aprueba y sanciona **acta extraordinaria N°4.**

Varios

Consejero Sr. Avello agrega que hay compromisos pendientes respecto del acuerdo de Zonas Contigua y que esto ayudaría regularizar el registro del erizo en nuestra región.

Consejero Sr. Chavez indica que es muy importante que la Subsecretaria de Pesca responda al informe técnico del Erizo elaborado con el propósito de abrir un cierto cupo de inscripciones al registro, dado a que en Isla Huichas existen muchos buzos mariscadores sin permiso.

Acuerdos

- Presentación del Estado de Situación del Erizo
- Presentación de Fiscalización Autoridad Marítima
- Presentación de Fiscalización SERNANPESCA
- Información respecto de la postulación y vencimientos de los Comités de Manejo PDA, COMPEB y COZOPE
- Generar un calendario de trabajo para las pesquerías XI región.
- Oficiar al Subsecretario de Pesca y Acuicultura respecto de informe técnico del RPA del erizo que elaboro el Consejo.